



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 MAY 2017

EX. N° 857 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.236 de 30 de Diciembre de 2017, se adjudicó la propuesta pública para el "SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO", a la empresa SUPERSOFTWARE, S.A., RUT.N° 76.486.150-7, adquisición mercado público ID 2490-56-LQ15.-

2.- El Memorándum N°9.596 de 26 de Abril de 2017, de la Secretario Comunal de Planificación.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°035-2017 de 26 de Abril de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°108 adoptado en Sesión Ordinaria N°21 de 9 de Mayo de 2017, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Contratare mediante convenio marco ID N°962011 la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS G SUITE BUSINESS", a la empresa SUPERSOFTWARE, S.A., RUT.N° 76.486.150-7, para 350 cuentas.-

2.- La contratación se registrá por el Convenio Marco, por a Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Alcaldicio EX.N°901 de 26 de Mayo de 2015, que aprobó el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- El valor total de la compra será de UF 1.148,94.- impuesto incluido.-

4.- El pago se efectuará al 100% a 30 días desde la fecha de la factura, al valor de la UF según día de facturación y una vez recibida conforme la activación del servicio.-

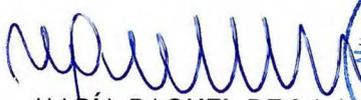
5.- El servicio comenzará a regir a contar del 1 de Junio de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

6.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificación.-

7.- El gasto se imputará a:

Cuenta: 22.11.003.018
Subprograma: 01
Código CR o CMP: 05.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
 MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

AMSG/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1249/